



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

1473

ANUNCIO

En virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de marzo de 2026, en la cual el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal n.º 6, reguladora de la tasa por utilización de la Piscina Municipal de Estopiñán del Castillo.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expresado acuerdo se somete a información pública por termino de treinta días contados desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, entendiéndose que en caso de transcurrir dicho plazo sin reclamaciones quedara elevado de forma automática a definitivo.

Estopiñán del Castillo, 9 de abril de 2026. La Alcaldesa, María Carmen Aurora Benabarre Calvera.